



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

Proyecto Educativo Institucional 2017

Liceo Mistraliano de Paihuano

Sello de nuestra institución:

**EDUCAR PARA LA VIDA Y EL
EMPREDIMIENTO**



AÑO 2017



INDICE

	Página
○ Introducción	03
○ Información Institucional	04
○ Reseña	05-06
○ Entorno	07
○ Sello Educativo	08
○ Visión Y Misión	09
○ Principios y valores	10 – 11
○ Aprendizajes a potenciar	12
○ Roles y funciones	
▪ Directora	13 – 15
▪ Inspector General	16 – 18
▪ Encargado de Convivencia y nOrientación	19 - 20
▪ Encargado Unidad Técnico Pedagógica H.C	21 – 22
▪ Encargado Unidad Técnico Pedagógica T.P	23
▪ Docentes	24 – 26
▪ Equipo PIE	27
▪ Asistentes de la educación	28 – 29
○ Perfiles	
▪ Estudiantes	30
▪ Apoderados	31



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Liceo Mistraliano de Paihuano, es la explicitación de un conjunto de acciones coherentes que emanan de la voluntad expresa de todos los integrantes de la comunidad educativa, destinada a generar innovaciones que se materialicen en un mejoramiento sustantivo de la calidad de la educación impartida. Esta propuesta se orienta en los principios y valores fundamentales del hombre, que la comunidad educativa declara conveniente para la formación de los alumnos y ejercicio profesional de los docentes. En ella, se operacionalizan diversas acciones pedagógicas concretas que aseguran el logro de aprendizajes significativos, el trabajo en equipo, un ambiente de convivencia social y una educación integral, indispensable para formar mejores personas, buenos ciudadanos y eficientes profesionales requeridos por la sociedad.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

DATOS GENERALES

Directora	Ana Ochoa Castro
Dirección del Establecimiento	Balmaceda N°132
R.B.D.	40029-7
Comuna	Paihuano
Fono	(51)451979
E-mail	liceomistralianopaihuano@gmail.com
Fecha de creación	Año 2007
Fecha ingreso JEC	Año 2008
Aniversario establecimiento	29 de mayo
Decreto Cooperador de la Función del Estado	40029-7

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

Representante Sostenedor: Vicente Olgún Nocera (Jefe DAEM), **email:** daempaihuano@gmail.com
Francisco Varas Campos (JEFE DAEM S) **email :** fvarascampos@gmail.com

Representante Director: Ana Ochoa Castro **email:** liceomistralianopaihuano@gmail.com

Representante Docentes: María Huerta Pizarro **email:** meshelki@yahoo.es

Presidente Centro de Padres: Sandra Cortés Pastén

Presidente Centro de Alumnos: Esteban Gallardo Herrera

Representante de los asistentes de la educación: Juan Barraza Rojas **email:** luc_nic2002@hotmail.com

Otros: Inspector Ggeneral: Luis Briones Castillo **email:** eduantoniob@hotmail.com
Encragado de Convivencia : patricio Areyuna Lazo **email:** profe_areyuna@hotmail.com



RESEÑA HISTÓRICA

El Liceo Mistraliano nació el año 2005 como Liceo anexo de la Escuela Gabriela Mistral de Montegrande, en el año 2006 se crearon los segundos medios y la Jornada nocturna, este mismo año los alumnos rinden por primera vez la evaluación SIMCE. En el año 2009 se crean los terceros medios y se ofrece la modalidad Polivalente, Humanista Científico y Técnico profesional, especialidad Servicios de Turismo.

El establecimiento es de reciente construcción (año 2007, presupuesto de \$ 1.139.945.000.-) y comienza a funcionar a partir de marzo del año 2008, posee una moderna edificación, que contempla un área Administrativa de 75 M2, un área Docente de 1092 M2, un área de Servicios de 167 M2, además se considera circulaciones cubiertas de 333,5 M2, y un patio de juegos de 825 M2, y una multicancha techada.

El establecimiento educacional es de reciente creación, y atiende a los alumnos provenientes principalmente de las comunas de Paihuano y un porcentaje de alumnos de la Comuna de Vicuña, con una alta vulnerabilidad socio-económica del 82,6% (fuente Junaeb) además de una baja escolaridad de sus familias y comunidades en donde viven.

El Liceo se presenta con un edificio notablemente pertinente a la localidad rural, con espacios educativos acorde a los requerimientos de sus educandos y de la comunidad educativa en general. Las tres mediciones del Simce, nos entregan valiosa información de los focos educativos en los que debemos mejorar, la comprensión lectora, el razonamiento matemático y el conocimiento por descubrimiento y aplicación de las ciencias.

La especialidad de Servicios de Turismo, presenta grandes desafíos dentro de nuestra comunidad educativa, uno de ellos es generar instancias de integración con el empresariado local, que les permita a los alumnos mirar su futuro desde una mirada más concreta y realista. La enseñanza humanístico-científica ha mejorado, principalmente lo que se refiere a los últimos resultados PSU, con un incremento en los puntajes y en el ingreso a la educación Superior.

La gestión administrativa y pedagógica del establecimiento considera roles tales como, Dirección, Inspectoría, Jefes UTP, Orientación, Planta Docente y Personal Asistente de Educación y de Servicios), con dos organizaciones de apoyo interno funcionando de manera participativa a través de Centro de Alumnos y Centro de Padres.



Entre las fortalezas más destacadas en los diferentes estamentos de la comunidad educativa se presentan la idoneidad docente, el bajo ausentismo laboral y alto compromiso docente, un Centro de Padres que se caracteriza por un fuerte apoyo a las variadas actividades del establecimiento y un Centro de alumnos que trabaja por un establecimiento con sellos propios.

Las debilidades las podemos detectar en la falta de perfeccionamiento en relación a las estrategias pedagógicas que es necesario utilizar al interior del aula. La principal amenaza es el fuerte consumo de alcohol y droga en las familias de los alumnos, presentando graves consecuencias para la salud física y mental de los jóvenes.

Las oportunidades, provienen principalmente de los apoyos municipales, de los organismos públicos, privados y de los programas de apoyo del Ministerio de Educación.

El Liceo Mistraliano lleva su nombre gracias al legado que ha dejado en el Valle de Elqui la insigne poetisa Gabriela Mistral. Desde esta mirada consideramos relevante considerar la presencia de Gabriela Mistral de manera transversal en nuestro currículum, recorriendo vida, principios, valores, territorio y obra de la poetisa.

Para las alumnas y alumnos de la especialidad "Servicios de turismo" también se considera relevante conocer a la poetisa en su integridad, debido ella desde su esencia fue y seguirá siendo una gran potencia turística. En una de sus cartas (Matilde Ladrón de Guevara) señala que desea quedar sepultada en Montegrande, ya que al haber allí una premio nobel, la gente la irá a visitar y de alguna manera eso ayudará en la economía local. Ya en esa época Gabriela podía dimensionar el sentido turístico y el desarrollo de su pueblo.

El museo de sitio y el mausoleo son parte de la ruta Mistraliana, lo cual forma parte del patrimonio cultural nacional, éstos eventos atraen a los turistas a visitar la Comuna de Paihuano; por lo tanto deben estar preparados los especialistas, en este caso los alumnos de la especialidad de Servicios de turismo del Liceo Mistraliano para recibir a un sin número de personas que vienen a vivenciar y conocer acerca de la vida y obra de la poetisa.



ENTORNO

La Comuna de Paihuano, de carácter rural, enclavada en los cordones precordilleranos de la Región de Coquimbo, en la génesis de los valles transversales, ocupa parte de la sección media y superior de la cuenca del río Elqui.

Ubicada a 90 km. al sur oriente de la capital regional, la ciudad de La Serena, a 554 km de la ciudad de Santiago. Su superficie asciende a 1.533,7 km², la que equivale a un 3,8% de la superficie regional, con una densidad poblacional de 2,5 hab. /km², constituyendo una de las más bajas del país.

Del relieve dificultoso y accidentado propio de la orografía de los cordones y valles transversales, determinó un lento pero sostenido avance en la instalación y desarrollo de los productos, considerados típicos del sector, como son la producción de viñas y su correspondiente producción de alcoholes, que en el transcurso de la historia de la comuna le han dado identidad a nivel nacional e internacional, independientemente, que en los últimos años ha aumentado la superficie de cultivo destinada a otras especies frutales, como el palto y cítricos. La minería como actividad económica, hoy no tiene mayor incidencia, existiendo algunos proyectos de explotación minera en estudio.

La actividad económica, primaria, ligada a la agricultura es la predominante seguida de actividades secundarias, tales como comercio, turísticas, construcción y las personas que sirven al aparato público, municipal entre funcionarios municipales y servicios generales.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

SELLOS EDUCATIVOS

"Educar para la vida y el emprendimiento"

Uno de los sellos del PEI se ha desarrollado a partir de los ejes que sustentan los pilares pedagógicos de Gabriela Mistral; éste es "La voluntad de aprender"; que representa la continuidad de estudios superiores y el desempeño laboral; éste eje sustenta el sello pedagógico del emprendimiento, en el cual se basan la visión, misión y perfil del estudiante definido en el PEI actual.

- Otro sello del Liceo Mistraliano es ser una Institución inclusiva, reconocida por poseer un sistema educativo íntegro y participativo.
- Ser una institución que respeta la diversidad de opiniones, orígenes y creencias también está considerada dentro de los sellos del Liceo Mistraliano. El sello del emprendimiento es prioritario ya que por una parte aborda la formación Humanista Científica y por otra parte la formación Técnico Profesional.

Los sellos educativos que se declaran en nuestro PEI, se levantaron a través de la participación de diferentes actores, esta declaración nos ha permitido identificarnos y definirnos como una comunidad educativa que se proyecta hacia el futuro, con altas expectativas de sus estudiantes.

Nuestros sellos educativos son:

- ✓ "Aprender **a ser** un ciudadano inclusivo, participativo, reflexivo, respetuoso y tolerante".
- ✓ "Aprender **a conocer** y valorar el entorno y patrimonio cultural, según la mirada de Gabriela Mistral".
- ✓ "Aprender **a hacer uso** de sus talentos y habilidades para el emprendimiento"

"Aprender **a convivir** respetando la diversidad de opiniones, orígenes y creencias"



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

Visión del Liceo Mistraliano

Aspiramos ser una institución inclusiva, reconocida por poseer un sistema educativo íntegro y participativo, respetando la diversidad de opiniones, orígenes y creencias, incorporando a la familia y comunidad en todos los aspectos que involucre la enseñanza y aprendizaje.

Formar especialistas en los sectores económicos que responden a las necesidades de desarrollo actual, aportando innovación a través de los espacios educativos del establecimiento, enfrentando los constantes cambios de un mercado competitivo y globalizado; así también permitir a los y las jóvenes mejorar su calidad de vida, siendo actores principales del crecimiento y desarrollo personal.

Misión del Liceo Mistraliano

Ofrecemos una educación inclusiva de calidad, pertinencia, equidad educativa e identidad, en sus modalidades humanístico-científica y técnico profesional, preparando a los jóvenes para el emprendimiento y la educación superior.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

PRINCIPIOS Y VALORES DEL LICEO MISTRALIANO

El Liceo Mistraliano de Paihuano, es una unidad educativa de carácter laico, que promueve espacios de participación a todos sus estamentos, en el marco del respeto a la diversidad.

El Liceo Mistraliano, valora el talento, la creatividad, el espíritu crítico, la rigurosidad, el compromiso y la responsabilidad de sus funcionarios, alumnos padres y apoderados, en la búsqueda de mejores oportunidades de aprendizaje para sus alumnos y alumnas.

La formación integral de los jóvenes a quien se concibe como una persona capaz de crecer con valores humanos y de constituir su propio proyecto de vida.

El Liceo Mistraliano, persigue la excelencia humana, estimulando el conocimiento, amor y aceptación realista de uno mismo, buscando el desarrollo de la capacidad crítica del educando

Se ofrece a los estudiantes experiencias de aprendizaje y formación que busca desarrollar la comprensión, aceptación y respeto profundo por la diversidad humana social y cultural sobre la base de principios que signifiquen la preservación de la dignidad de la vida humana.

Estilo pedagógico que genere climas afectivos y garantice aprendizaje de calidad en todas las áreas.

Entrega una formación integral junto al desarrollo de valores como respeto, solidaridad, honestidad y autonomía.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

La colaboración mutua entre familia y liceo

El Respeto como actitud de apertura a la alteridad, lo cual implica no solo una comprensión a la diversidad, sino también una disposición activa a no reducirla a estándares homogéneos, es decir, una disposición activa a no discriminar y a resistir todo principio de discriminación.

La Tolerancia como respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios.

La Solidaridad como la adhesión circunstancial a una causa de otros, a través de la empatía y el esfuerzo por apoyar el mejoramiento de una condición o situación.

La Participación como la capacidad de compartir una meta común y contribuir a su logro, valorando las contribuciones de todos y anteponiendo lo colectivo a lo personal.

La Lealtad como fidelidad a una persona o causa en tanto depositaria del valor y en la medida que esta fidelidad depende de nuestro consentimiento.

La Autonomía, como la capacidad de tomar decisiones y hacerse responsable de sus actos.

La Responsabilidad como la obligación de responder por los propios actos, así como también por sus efectos.

La Honestidad como la capacidad de integridad en el ser, decir y actuar.

El Liderazgo como la capacidad de acción innovadora y de hacer una diferencia que aporte mejoramiento en el lugar donde se encuentre



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

Promoción de la tolerancia en lo concerniente a ideas políticas y credos religiosos rechazando cualquier forma de discriminación.

APRENDIZAJES A POTENCIAR

COMPETENCIAS EDUCACIONALES A LOGRAR		
	COMPETENCIAS EDUCATIVAS	SECTORES Y SUBSECTORES
1	Mejorar la comprensión lectora en cada uno de los niveles y subsectores de aprendizaje.	Todas las asignaturas.
2	Mejorar el pensamiento lógico matemático y científico de los estudiantes.	Matemáticas y ciencias.
3	Desarrollar, implementar y aplicar el enfoque de competencia en los módulos de la formación diferenciada de la Enseñanza Técnico Profesional.	Especialidad Servicios de Turismo.
4	Vivenciar los principios y valores de la sana convivencia escolar, vida saludable y normas de seguridad.	Todas las asignaturas.
5	Mejorar los niveles de comprensión, y producción oral del idioma inglés.	Asignatura inglés y especialidad Servicios de Turismo.
6	Mejorar las potencialidades de creatividad y valoración del entorno, del patrimonio cultural y la expresión del "Yo interior" a través de las artes.	Asignaturas de artes visuales y tecnología.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTOR(A)

El Director /a es el jefe del establecimiento, responsable de dirigir, organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los distintos organismos, de manera que funcionen armónica y eficientemente.

En el ejercicio de sus roles actuará de acuerdo con los principios de las ciencias de la educación, las normas legales y las disposiciones del proyecto educativo y del reglamento interno de la unidad a cargo.

En el cumplimiento de sus obligaciones deberá tener siempre presente que la función del establecimiento es EDUCAR. Por lo tanto, toda su energía y capacidad tendrán que dirigirse a cumplir en la forma posible dicha función fundamental.

SUS PRINCIPALES FUNCIONES SON:

- 1.- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo presente que la principal función del establecimiento es educar, y prevaleciendo ésta sobre la administrativa u otra, en cualquier circunstancia y lugar.
- 2.- . Promover y mantener un clima de sana convivencia y relación armónica de todos los estamentos del Liceo.
- 2.- Velar por el cumplimiento de los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad nacional.
- 3.- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

- 4.- Propiciar un ambiente estimulante en el establecimiento para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- 5.- Coordinar las acciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- 6.- Presidir los consejos de profesores y convivencia escolar. Delegar su conducción cuando lo estime pertinente.
- 7.-Presidir el consejo escolar.
- 8.-Asesorara al centro general de padres y apoderados.
- 9.- Representar oficialmente al establecimiento ante las autoridades educacionales y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanen de ellas.
- 10.- Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normal mente la supervisión y la inspección del ministerio de educación, cuando corresponda.
- 11.- Coordinar a nivel superior la acción de los organismos de la unidad Educativa.
- 12.- Administrar el programa anual de trabajo.
- 13.- Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de su dependencia, como asimismo la investigación y experimentación educacional.
- 14.- Autorizar el uso de las dependencias del establecimiento a instituciones u organismos ajenos a él.
- 15.- Cumplir con aquellas funciones que le asigne el DAEM o que contemple su contrato individual de trabajo.
- 16.- Autorizar el ingreso de los alumnos nuevos y determinar cancelación de matrículas y condicionalidad, previo informe del Consejo Técnico, aplicando la reglamentación vigente.
- 17.-. Dar cuenta, una vez al año, al Consejo Escolar, de la labor pedagógica y administrativa del Liceo.
- 18.- Efectuar la cuenta pública, al final del año lectivo, del uso de los recursos y de la Gestión



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

- 19.- Planificar, junto con el cuerpo Directivo todas las actividades, curriculares, administrativas, programáticas, de acuerdo a instrucciones emanadas del Ministerio de Educación.
- 20.- Planificar diversos proyectos que emanen de las necesidades del plantel y vayan hacia una optimización del proceso.
- 21.- Planificar proyectos conducentes a vincular al Liceo con la comunidad, en una labor de extensión y comunicación.
- 22.- Planificar carga horaria de cada docente.
- 23.- Participar en la planificación de Proyectos del Centro General de Padres y apoderados.
- 24.- Supervisar el desarrollo curricular, programa de Orientación, aspectos disciplinarios y asignación de recursos y mantenimiento, a través de reuniones semanales del Consejo de Gestión.
- 25.- Supervisar todo proyecto emanado de la Dirección, a través de los profesionales Encargados
- 26.- Evaluar cuantitativamente y cualitativamente el proceso académico a través de los Consejos de Evaluación y de los respectivos informes.
- 27.- Evaluar la actividad académica del docente a través de los distintos estamentos, coordinados por la U.T.P.
- 28.- Evaluar la marcha del proceso, a través de los integrantes del Consejo de Gestión.
- 29.- Supervisar todo proyecto emanado de la Dirección, a través de los profesionales Encargados.
- 30.- Evaluar cuantitativamente y cualitativamente el proceso académico a través de los Consejos de Evaluación y de los respectivos informes.
- 31.- Evaluar la actividad académica del docente a través de los distintos estamentos, coordinados por la U.T.P.
- 32.- Evaluar la marcha del proceso, a través de los integrantes del Consejo de Gestión.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

INSPECTOR GENERAL

El Inspector General es el docente que tiene como responsabilidad velar para que las actividades del establecimiento, se desarrollen en un ambiente seguro de disciplina, bienestar y sana convivencia, en caso de ausencia de la Directora, el Inspector General asume la dirección del liceo. En todo obrará de acuerdo con la Dirección.

Son deberes del Inspector General:

Deberes Generales:

- 1.- Programar los horarios de clases y de colaboración, previa consulta a Dirección y U.T.P.
- 2.- Cautelar el cumplimiento del horario de trabajo de todo el personal.
- 3.- Programar, coordinar y evaluar las labores de los inspectores y auxiliares de servicios menores
- 4.- Velar por la buena presentación y aseo del liceo. (Salas, patios, laboratorios...)
- 5.- Velar por el bienestar, disciplina y sana convivencia del personal y alumnado.
- 6.- Orientar y controlar el normal uso de los libros de clases. Revisando y verificando su uso correctos y sin error, ni enmiendas.
- 7.- Atender y supervisar todo el proceso de admisión y matrícula del alumnado.
- 8.- Coordinar la distribución de aulas por diferentes actividades del plantel.
- 9.- Llevar el control de asistencia de los alumnos
- 10.- Confeccionar Planilla Control de Asistencia para efectos de Subvención y enviarla mensualmente a SECREDUC.
- 11.- Mantener actualizado el inventario del establecimiento.
- 12.- Mantener actualizado los antecedentes personales de los alumnos y personal en general
- 13.- Velar por el cuidado y mantención de las dependencias del Liceo
- 14.- Organizar uso de diversas dependencias del Liceo



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

- 15.- Confeccionar el Boletín PAE (Programa de Alimentación) y enviarlo mensualmente a JUNAEB.
- 16.- Atender apoderados cuyos pupilos presentan conductas que afecten a la sana convivencia y requieran de un seguimiento especial
- 17.- Controlar y supervisar la presentación personal de los estudiantes.
- 18.- Mantener actualizado manual de seguridad del liceo.
- 19.- Demarcar las zonas de seguridad.
- 20.- Establecer los controles periódicos de los protocolos de seguridad. Frente a cualquier situación de emergencia el Inspector General es el responsable de actuar de acuerdo a los protocolos.

En relación al personal

- 1.- Establecer los respectivos horarios del personal docente.
- 2.- Velar por el normal desarrollo de las actividades de clases, controlando los horarios del personal docente.
- 3.- Distribuir en forma adecuada al Personal en caso de inasistencia o Licencias Médicas.
- 4.- Llevar un registro mensual de la asistencia del personal, consignando inasistencias y licencias médicas, permisos y cometidos
- 5.- Traspasar las anotaciones positivas y negativas del alumnado a la correspondiente Ficha de Observaciones de c/u.
- 6.- Confeccionar Planilla control de Asistencia para efectos de Subvención
- 7.- Participar en los Consejos de Profesores de Cursos, entregando información pertinente en su área.
- 8.- Mantener informado al profesorado de las distintas instancias de decisión que adopte con los alumnos en relación a su ámbito.
- 9.- Supervisar la labor de todo el personal paradocente a su cargo.

En relación al alumnado:

- 1.- Controlar todo el régimen disciplinario del alumnado



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

- 2.- Velar por la correcta disciplina de los alumnos en la formación, pasillos, horas libres y actos públicos como internos.
- 3.- Velar por la correcta presentación personal de los alumnos y el cumplimiento correcto del uniforme escolar.
- 4.- Supervisar la entrega de pases por atrasos e inasistencias del alumnado.
- 5.- Llevar un control estricto de los atrasos e inasistencias del alumnado, y proceder a las medidas disciplinarias que correspondan en caso de abuso o reiteración exagerada.
- 6.- Autorizar salidas extraordinarias a los alumnos del establecimiento o retiro a sus hogares, antes del término de la jornada, por razones que lo justifiquen. Llevar un registro con esta información y sus circunstancias.
- 7.- Tomar las medidas disciplinarias que corresponden en caso de desórdenes o faltas graves del alumnado de acuerdo al Manual de Convivencia..
- 8.- Presentar en el Consejo de Profesores, aquellos casos graves de disciplina que requieran de mayor análisis.

En relación a los apoderados:

- 1.- Atender y citar a los Apoderados cuando las situaciones disciplinarias así lo exijan.
- 2.- Supervisar a los profesores en general en la oportuna notificación al apoderado sobre amonestaciones que hubiere tenido su pupilo por faltas leves o menos graves.
- 3.- Mantener actualizados manual de seguridad del establecimiento, demarcando las zonas de seguridad.
- 4.- Asumir instancias de emergencia, basado en el Protocolo de Seguridad.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

ENCARGADO DE CONVIVENCIA

Es el o la docente o psicóloga responsable de planificar, implementar, coordinar, ejecutar y evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo.

1. Elaborar y revisar permanentemente el Reglamento Interno del Liceo, Reglamento de Convivencia escolar del Liceo y Protocolos de actuación frente a cualquier hecho que atente contra la sana convivencia entre los miembros de esta comunidad.
2. Planificar y coordinar jornadas de reflexión, análisis y modificación de los Reglamentos y Protocolos con todos los estamentos de la comunidad educativa por lo menos una vez al año.
3. Diseña e implementa en conjunto con el equipo de convivencia escolar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del Liceo.
4. Presenta a la comunidad liceana y al Consejo Escolar del Plan de Gestión Convivencia e incorpora las modificaciones y sugerencias propuestas.
5. Lleva los registros y controles necesarios para el seguimiento del o los estudiantes.
6. Articula redes de apoyo internas y externas.
7. Promueve y trabaja con toda la comunidad liceana en actividades de beneficio social que vinculen al Liceo con los padres y apoderados.
8. Desarrollar el Plan de Convivencia del Liceo, evaluando con el equipo de convivencia su impacto en la comunidad liceana.
9. Detectar los factores de riesgo entre los integrantes de la comunidad, analizando las relaciones entre sus miembros con el objeto de mejorar el clima escolar.
10. Orientar y aplicar de acuerdo a los Reglamentos y Protocolos existentes a las diferentes situaciones reñidas con los Reglamentos y Protocolos, trabajando en equipo con la comunidad liceana y redes de apoyo externas: Carabineros, PDI, SENAME, OPD, Fiscalía, etc.)



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

11. Propiciar una sana convivencia donde predomine la democracia participativa, contribuyendo a la formación de estudiantes autónomos y reflexivos que puedan desenvolverse asertiva y propositivamente.

CORRESPONDE AL ORIENTADOR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

Planificar, coordinar y evaluar los diferentes aspectos relacionados con el desempeño de su rol a nivel de la institución y en el área vocacional, intereses y habilidades de los (as) estudiantes.

Reconocer y generar abordaje de problemáticas de los (as) educandos que puedan influir en los procesos de aprendizaje o de comunicación de los (as) estudiantes con el fin de generar derivaciones pertinentes a las necesidades y la información respectiva a la comunidad escolar, según sea el caso.

Mantener en forma actualizada registros de estudiantes y apoderados de situaciones respectivas a sus necesidades o situaciones concretas clarificando causas de los mismos y procesos a seguir.

Integrar a los apoderados en las actividades de formación del establecimiento.

Analizar en conjunto con los profesores (as), estudiantes y apoderados, la orientación valórica del establecimiento, con el fin de verificar la coherencia de los procesos educativos con los valores declarados en el PEI.

Integrar a los apoderados en las actividades de talleres contingentes a las necesidades de los estudiantes y la realidad actual del proceso de maduración adolescente reforzando e identificando su proceso formativo.

Hacer seguimiento y mantener un registro de los (as) estudiantes que son atendidos en Orientación y profesional psicólogo para su diagnóstico, procedimientos e intervención según se requiera.

Coordinar a las diversas instituciones de educación superior, para ofrecer información en conjunto acerca de su oferta académica, charlas, capacitaciones, convenios de prácticas progresivas, prácticas profesionales y del campo laboral.

- Promover las buenas relaciones interpersonales y estimular una ambiente de sana convivencia escolar, favoreciendo la realización de talleres psico-educativos a alumnos, profesores, padres y apoderados.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

JEFE DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

Funciones:

1. Facilitar el desarrollo del proceso educativo, coordinando acciones que integren, canalicen y concierten los esfuerzos académicos, con el fin de armonizar el trabajo de los docentes, en función del logro de los objetivos educacionales propuestos por el establecimiento.
2. Fortalecer el trabajo técnico-pedagógico del docente del aula, a través de acciones de asesoría directa y de apoyo efectivo oportuno y pertinente.
3. Promover el trabajo en equipo, integrado y participativo, especialmente entre los docentes de aula.
4. Promover y facilitar el perfeccionamiento, capacitación, y/o actualización permanente de los docentes.
5. Fomentar y respetar la autonomía, individual y colectiva, y la responsabilidad profesional de los docentes de aula, favoreciendo su creatividad personal y académica.
6. Procurar la participación activa, responsable y comprometida de los docentes, en las distintas instancias técnico-pedagógicas del establecimiento.
7. Asesorar las actividades de planificación curricular de los docentes y el desarrollo de los contenidos programáticos.
8. Proponer concepciones y modelos curriculares congruentes con el proyecto educativo del establecimiento.
9. Promover la aplicación de métodos técnicas y medios de enseñanza que favorezcan el aprendizaje efectivo de los alumnos.
10. Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
11. Apoyar el mejoramiento del rendimiento escolar, a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer del docente en la consecución de los objetivos



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

programáticos, y de programas especiales de reforzamiento de los aprendizajes estudiantiles.

12. Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.

13. Promover y coordinar la realización de reuniones, talleres de trabajo y de otras

actividades para enfrentar los problemas pedagógicos, en función de una mayor calidad educativa.

14. Diseñar, en conjunto con los otros estamentos del establecimiento, programas y/o acciones de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, considerando las

necesidades más urgentes de atender y organizando eficientemente los recursos de que se dispone para desarrollarlos.

15. Planificar, organizar, dirigir, supervisar, y evaluar las innovaciones curriculares que se requieran, de acuerdo con las necesidades que el desarrollo de la educación demande.

16. Propiciar y coordinar, cuando sea necesario, la realización de las actividades curriculares no lectivas.

17. Atender los requerimientos de la descentralización pedagógica, principalmente los relacionados con la elaboración de planes y programas de estudio, los objetivos fundamentales y contenidos mínimos, los programas de mejoramiento educativo y otros que sean necesarios.

18. Favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano y apropiado para hacer más efectiva la acción educadora del establecimiento.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA DE TÉCNICO PROFESIONAL Y COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD

- 1.- Establecer una adecuada y permanente interacción entre los grupos y las áreas de acción, entre el Liceo, la comunidad y el mundo empresarial.
- 2.- Administrar los planes, programas y proyectos generados por cada una de las áreas de acción de la especialidad.
- 3.- Informar permanentemente a la dirección del establecimiento, a los grupos y a la comunidad de las actividades en gestación y desarrollo.
- 4.- Coordinar el uso y distribución de la implementación que el sistema pueda entregarle para utilización de la especialidad.
- 5.- Coordinar las salidas a terreno, lo que significa: Fijar fecha. Revisar con mínimo de 48 horas de antelación las guías de trabajo, rúbricas o pautas de evaluación que se aplicarán. Además de solicitar una planificación pedagógica de la salida.
- 6.- Visitar por lo menos una vez a los alumnos /as en práctica con el fin de evaluar el desempeño.
- 7.- Evaluar permanentemente las actividades, extraescolares y curriculares, en general.
- 8.- Proyectar el resultado de las actividades realizadas dentro del establecimiento en los eventos comunales, zonales, regionales y nacionales.
- 9.- Cumplir con aquellas funciones que le asigne especialmente la directora del Liceo que contemple su contrato individual de trabajo.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

ROLES Y FUNCIONES DE LOS DOCENTES

EL DOCENTE PROPIAMENTE TAL

- 1.- Orientar sus actividades de acuerdo con las finalidades y normas generales de la educación y las propias del establecimiento.
- 2.- Participar en aquellos estudios que tienda a su perfeccionamiento profesional cuando las autoridades los ofrezcan, recomienden u ordenen.
- 3.- Velar por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje seleccionados, según la Unidad a trabajar.
- 4.- Anotar oportuna y adecuadamente en los libros y documentos correspondientes, la asistencia, el rendimiento, promedios y aspectos conductuales, materias y demás datos que fueran necesarios.
- 5.- Aplicar técnicas metodológicas recomendables para alcanzar los objetivos de su asignatura.
- 6.- Evaluar el rendimiento de los alumnos en las fechas y formas fijadas con a lo menos una semana de antelación.
- 7.-Asistir a las sesiones de los consejos de profesores.
- 8.-Participar en las, visitas, excursiones, escolares y actos oficiales de carácter cultural, cívico y /o educativo del liceo y de la comunidad.
- 9.- Colaborar en la formación de la personalidad del alumno mediante la persuasión y el ejemplo, contribuyendo en la formación de buenos hábitos de estudio, conducta y presentación personal, e informando al profesor jefe sobre cualquier situación especial de la que tomo conocimiento.
- 10.-Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios de curso durante el desarrollo de sus clases.
- 11.-Velar por el buen estado, manutención custodia y uso de elementos y materiales de enseñanza de su respectiva asignatura y/o especialidad
- 12.-Acatar la distribución horaria que le asigne el liceo, de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo apelar ante el consejo de gestión, cuando tenga razones justificadas para ello.
- 13.-Desarrollar las actividades de colaboración para los que fuere designado por la autoridad respectiva.
- 14.-El profesor debe presentar siempre una conducta y presentación personal acorde a rol de profesor y modelador.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

15.- Cumplir horario y actividades dentro y fuera del plantel cuando hayan sido encomendadas por el consejo de gestión en periodos en que no hay asistencia de alumnos.

16.- Cumplir con aquellas funciones que le asigne específicamente la Directora del liceo que contemple su contrato individual de trabajo.

DOCENTE DE AULA:

Rol del Docente de Aula: es el docente titulado como tal o autorizado en conformidad a la ley, responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje en grupo curso en general o en la disciplina de su especialidad de acuerdo a los fines u objetivos de la Educación.

Sus principales funciones son:

1. Educar a los alumnos y enseñar su especialidad.
2. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
3. Fomentar e internalizar en el alumnado valores, hábitos y actitudes y desarrollar la disciplina de los alumnos.
4. Integrar los contenidos de su asignatura con los de otras disciplinas.
5. Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designado por la autoridad superior.
6. Cumplir el horario de clases para el cual se le ha contratado.
7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole técnica pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación y transmitidos por la Dirección del establecimiento.
8. Contribuir el correcto funcionamiento del Establecimiento Educacional.
9. Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la Dirección del establecimiento determine.
10. Cuidar los bienes generales del Establecimiento, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellas que se le confíen a su cargo por inventario.
11. Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la dirección solicite.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

12. Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus alumnos proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje y orientación de sus hijos o pupilos.
13. Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudios en el desempeño de su labor docente.
14. Participar en los consejos técnicos que le competan.
- 15.- Anotar oportuna y adecuadamente en los libros y documentos correspondientes, la asistencia, las calificaciones, promedios y aspectos conductuales, materias y demás datos que fueran necesarios.
- 16.- Aplicar técnicas metodológicas recomendables para alcanzar los objetivos de su asignatura.
- 17.- Evaluar el rendimiento de los alumnos en las fechas y formas fijadas con a lo menos una semana de antelación.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

EQUIPO PIE

El equipo está conformado por:

Docentes Especialistas

Encargadas de dar apoyo y atención a los estudiantes en dos instancias:

a) Aula Común : mediante la articulación conjunta con el docente de Matemática y Lenguaje, la docente realiza apoyo con estrategias diversas y/o personalizadas , tanto a los estudiantes pertenecientes al PIE u otro alumno que presente algún tipo de dificultad de aprendizaje.

b) Aula de Recursos: Intervención y apoyo a los estudiantes del PIE en sus habilidades básicas tanto cognitivas como pedagógicas.

2.- Articulación con los docentes de aula: planificar y coordinar acciones tendientes a la realización conjunta de distintas clases.

3.- Atención de Apoderados: mediante reuniones grupales o citaciones individuales los docentes informan periódicamente del rendimiento, avances y novedades en general de los estudiantes pertenecientes al PIE.

Psicólogos:

1.- Atención de estudiantes con NEE permanentes entregando apoyo en el desarrollo de habilidades cognitivas.

2.- Atención de estudiantes con NEE transitorias que ameriten un apoyo complementario al trabajo realizado por las docentes especialistas.

3.-Atención de apoderados: mediante entrevistas y citaciones individuales.

Fonoaudiólogo:

Evaluación, diagnóstico y tratamientos de estudiantes con Trastornos Específicos de Lenguaje.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

1.- Intervención con estudiantes con dificultades relacionadas con el habla y el lenguaje.

Coordinador del programa:

- 1.- Elaborar e implementar plan de acción anual PIE.
- 2.- Coordinar acciones entre los distintos estamentos del establecimiento.
- 3.- Supervisar que se lleven a cabo las acciones planificadas

ROLES Y FUNCIONES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Es el funcionario que tiene como responsabilidad apoyar complementariamente al proceso enseñanza aprendizaje del Liceo, en labores relacionadas con: Inspectoría y auxiliar de servicios menores.

Las principales funciones del Asistente de la Educación son:

DE LOS INSPECTORES

El inspector, es colaborador de las actividades docentes y de las administrativas inherentes a la docencia y le corresponderá cumplir entre otras, las siguientes funciones:

- 1.- Participar en la formación educativa de los alumnos y orientarlos en su conducta y actitud social, de acuerdo con las normas existentes en el establecimiento.
- 2.- Velar por el comportamiento y orden del alumnado en las salas de clases en ausencia del profesor, en lugares como: sala de clases, patios, cancha, CRA, audiovisual, laboratorio de informática, de lo que será responsable directo.
- 3.- Colaborar con la fiscalización del aseo y cuidado de las dependencias del establecimiento.
- 4.- Confeccionar documentos que permitan llevar un adecuado y permanente control sobre asistencia, puntualidad, comportamiento y rendimiento de los alumnos, en las asignaturas, escribir el horario en los libros de clases.
- 5.- Citar a los padres y apoderados por expresa solicitud de los profesores cuando las necesidades de buen funcionamiento así lo aconsejen.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

- 6.- Atender a los padres y apoderados cuando las necesidades de buen funcionamiento así lo aconsejen.
- 7.- Controlar asistencia atrasos, justificativos y certificados médicos a los alumnos, informados al profesor jefe respectivo y llevando un registro especial de tales certificados.
- 8.- Mantener contacto permanente con el Inspector General o con quien corresponda, a quienes deberá informar de sus actividades, y en particular de cualquier situación extraordinaria.
- 9.-Fiscalizar la correcta presentación personal de los alumnos.
- 10.- Marcar la asistencia y la inasistencia con los signos correspondientes.
- 11.-Exigir y registrar justificativos de inasistencia y atrasos.
- 12.- Prestar atención de primeros auxilios, y cumplir con aquellas tareas que específicamente se señalan en la descripción de su cargo o el jefe de la unidad le ordene ejecutar



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

PERFIL DEL ALUMNO.

Ser una persona integral, es decir que logre desarrollarse en los ámbitos del conocer, físico, social, moral, estético y espiritual. Ser una persona democrática, activa, crítica, reflexiva, no discriminadora, defensora de los derechos humanos, del medio ambiente, conocedora de sus tradiciones y valores, respetuosas de la diversidad, con la capacidad de integrarse en forma armónica a la familia y a la sociedad. Ser ciudadanos conscientes, responsables y solidarios dentro de su comunidad y el país, practicantes de una cultura para la paz, respetuosos de sí mismo y del otro, con discernimiento y con capacidad de anteponer una visión valórica a su sentido de progreso, desarrollándose tanto en las prácticas educativas, artísticas deportivas, sociales, o de nivel personal siempre bajo la premisa de los valores de Responsabilidad, Respeto, Tolerancia y sana convivencia.



Liceo Mistraliano
"Educar para la vida y
el emprendimiento"

PERFIL DEL APODERADO:

El apoderado y la apoderada debe ser una persona íntegra y comprometida con el desarrollo y crecimiento evolutivo de su hijo/a desde el punto de vista cognitivo, valórico, físico y social, aceptando y valorando la individualidad y características personales de cada hijo o hija; que comparta y asuma los lineamientos de este Proyecto, siendo capaz de fomentar los valores institucionales como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la honestidad. Se espera que los apoderados colaboren y participen en el proceso educativo de sus hijos, asistiendo a la Escuela cuando sea requerido, apoye las iniciativas generadas en la comunidad escolar, monitoree los aprendizajes y cumplimiento de deberes escolares, preocupándose de la salud y el bienestar integral de sus hijos.